



Factura: 001-002-000041160



20200101017P00230

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101017P00230						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2020, (11:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103873188	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	JARRIN HERRERA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103873170	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	JARRIN HERRERA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104268388	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Firmado por
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
EC

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101017P00230

Factura No.: 001-002-000041160

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA593 CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, capital de la Provincia del AZUAY, el día de hoy veinte y nueve de Enero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADO, JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA593 CIA.LTDA., el/la señor(a) JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número: 0103873188, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de CUENCA, en la dirección: San Joaquín Subida El Alto entrada tres, teléfono: 0984170812, correo electrónico: cristina_jarrin@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARRIN HERRERA MARIA ISABEL, portadora de la cédula de ciudadanía número: 0103873170, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de CUENCA, en la dirección vía a San Joaquín frente al Tenis y Golf club, teléfono: 072876543, correo electrónico: marisabel@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARRIN HERRERA LUIS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número: 0104268388, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, en la dirección: Los Robles 1-72 y El



Arrayán, teléfono: 072846542; correo electrónico: luisjarrin@jaher.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor es como sigue "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
JARRIN HERRERA MARIA ISABEL	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
JARRIN HERRERA LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO		

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA593 CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR

OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta,

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA	266	266	266.00	266.00	0.00	0.00
JARRIN HERRERA MARIA ISABEL	266	266	266.00	266.00	0.00	0.00
JARRIN HERRERA LUIS ALBERTO	268	268	268.00	268.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARRIN HERRERA MARIA ISABEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:



JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA
CEDULA: 0103873188

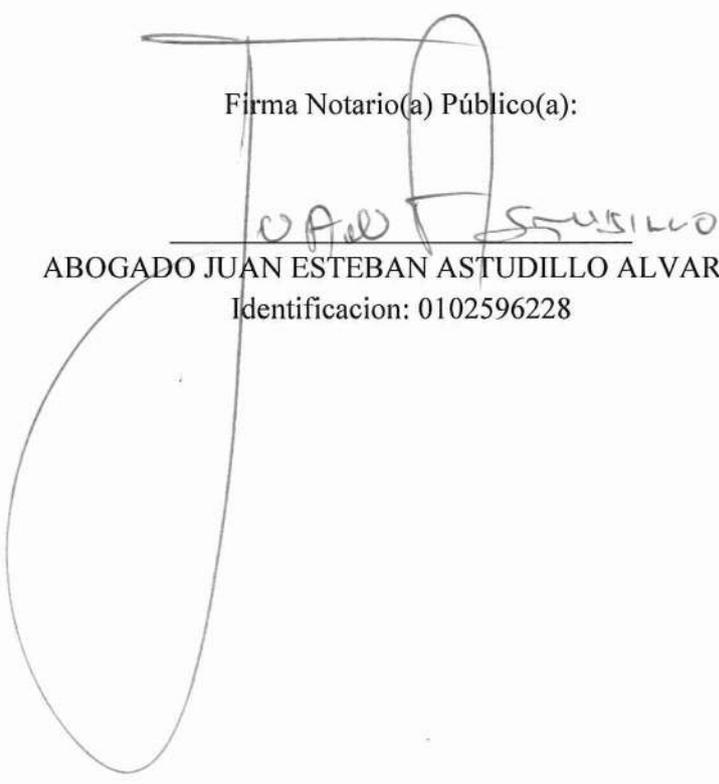


JARRIN HERRERA MARIA ISABEL
CEDULA: 0103873170



JARRIN HERRERA LUIS ALBERTO
CEDULA: 0104268388

Firma Notario(a) Público(a):



Juan Esteban Astudillo Alvarez

ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

Identificacion: 0102596228

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010387318-8

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CRISTOBAL MORA VINTIMILLA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN ANTON ANGEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2012-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-23

000572635

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DE CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0016 F 0016 - 087 0103873188

JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA SAGRARIO



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010387317-0

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN HERRERA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DAVID GUSTAVO MORA VINTIMILLA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN ANTON ANGEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-17

0010706

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DE CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
20 - MARZO - 2019

0016 F 0016 - 342 0103873170

JARRIN HERRERA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA SUCRE



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

